REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

MINISTERIO DE **HACIENDA**

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

ERIO DEL INTERIO Oficina de Partes

1 2 MAR. 2010

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y ONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 236

2 D ENE. 2010

Santiago, 06 de Enero de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Evento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 « con el Decreto Evento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 » con el Decreto Evento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 « con el Decreto Evento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 » con el Decreto Evento N° 116 del 9 de 1995 » con el Decreto Evento N° 116 del 9 de 1995 » con el Decreto Evento N° 116 del 9 de 1995 » con el Decreto Evento N° 116 del 9 de 1995 » con el Decreto Evento N° 116 del 9 de 1995 » con el Decreto Evento N° 116 del 9 de 1995 » con el Decreto Evento N° 116 del 9 de 1995 » con el Decreto Evento N° 116 del 9 de 1995 » con el Decreto Evento N° 116 del 9 de 1995 » con el Decreto Decreto Evento N° 116 del 9 de 1995 » con el Decreto Decreto Evento N° 11 Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 30 de 1000 m N° 1 del 2000 del Ministerio del Treboto. N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : : 06722218-0 POZO ROJAS NESTOR RENATO RUT de ASENTAMIENTO LAS MERCEDES

2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

reajustarse al :

el		beneficio		otorgado	debe
01	de	Diciembre	de	2004	
01	de	Diciembre	de	2005	

ombre de 2007 TOMADORAZON or Orden del Contralor General de la República 0 8 MAK. 2010 JEFA Subdivisión Seguridad Social

CONTRALORIA TOMA DE R RECEPC Depart. Jurídico Dep. T.R. Y Regist.	AZO!	
RECEPC Depart. Jurídico Dep. T.R. Y Regist.		
Depart. Jurídico Dep. T.R. Y Regist.		X
Jurídico Dep. T.R. Y Regist.		K
Dep. T.R. Y Regist.		X
Y Regist.		K
- 10		*
Denart.	$\overline{}$	
Scharc.		
Contabil.		
Sub Dep.		
C. Central		
Sub. Dep.		
E. Cuenta	•	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto. Municip.	<u> </u>	

REFRENDACION

Ref. por \$

Imputación

Anot. Por

Imputación *******************************

Deduc. Dto.

3° Que, 01 de Diciembre de 2006

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: POZO ROJAS NESTOR RENATO RUT : 06722218-0 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Enero de 2004 a \$ 112.147

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 114.928 01 de Diciembre de 2005 \$ 119.088 01 de Diciembre de 2006 \$ 121.613 01 de Diciembre de 2007 \$ 130.661 01 de Diciembre de 2008 \$ 142.277

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 03 de Diciembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 006 meses que asciende a \$ 276.402, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO